TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, a 24 de septiembre de 2020
EXPEDIENTE 47/2019
ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- RUSELL RICARDO PARRA XICUM.

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 24 de septiembre de 2020, se NOTIFICA A LA PARTE ACTORA el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2020, mediante el cual el Juez de este Tribunal acuerda:

a) La certificación de ley al pie de la demanda de amparo presentada por la quejosa.
b) Tramitar por separado la suspensión del acto reclamado en términos del artículo 128 de la Ley de Amparo en vigor.
c) La emisión de fotocopias certificadas del expediente de mérito para el cuaderno de ejecución de la resolución reclamada.
d) Correr traslado al DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, con fotocopias de la demanda de amparo interpuesta.
e) La remisión al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito que corresponda por razón de turno del original de la demanda de amparo, la constancia de traslado a las partes, el original del expediente y el informe justificado correspondiente.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría